

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

12 de febrero de 2026 a las 12:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Miguel Aguilar Jiménez, Titular Asesoría Jurídica

OTROS ASISTENTES

D. Hipólito Bernaldo de Quirós Barrena, Ingeniero industrial Delegación
Infraestructuras

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta adjudicación: 2025/127 - Obra para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural parque Cruz Conde"

Se Expone

ÚNICO.- Justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y requerimiento de documentación: Exp. 2025/127 – Obra para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Entorno Saludable “Círculo Natural Parque Cruz Conde”.-

La Presidenta de la Mesa de Contratación inicia la sesión explicando que se ha requerido una segunda opinión técnica cualificada para determinar si la oferta

presentada por la entidad ALVAC S.A., que se encuentra incurso en baja desproporcionada, a su criterio, ha sido convenientemente justificada.

Para ello concurre a esta sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación el Técnico del Área de Infraestructuras D. Hipólito Bernaldo de Quirós Barrena, Ingeniero Industrial, al que la Mesa agradece su asistencia y asesoramiento.

El Técnico explica que ha analizado de forma minuciosa la justificación presentada por ALVAC. Una vez revisada la misma entiende que sólo se justifican algunas partidas, de lo que deduce que esta justificación no es completa, existiendo además determinados compromisos, incluidos en la justificación, de los cuales cuestiona su veracidad, por no existir concordancia entre las fechas de firma y el contenido del documento.

A preguntas de la Presidenta de la Mesa respecto de su criterio técnico para aceptar o rechazar la justificación presentada, el Sr. Bernaldo de Quirós manifiesta que con la justificación presentada por ALVAC no queda garantizada la viabilidad de la ejecución de la obra en los términos que se desprenden del expediente de contratación, considerando razonables los informes elaborados por el Subdirector General de Accesibilidad.

Por parte de los miembros de la Mesa se asumen los argumentos esgrimidos por el Técnico de Infraestructuras, que respaldan los informes emitidos por el Subdirector General de accesibilidad, que propone la exclusión de la entidad ALVAC por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

A continuación, se retoma el informe de valoración de ofertas emitido por el Subdirector General de Accesibilidad en fecha 19 de noviembre de 2025, CSV: uVOFms5HZwXkt7rKTjHwRh4HPZ9DpX, cuyo resumen de sobres B más C es el siguiente:

ENTIDAD	Memoria Descriptiva	Oferta económica	Ampliación Garantía	Jefe Obra	PRL	TOTAL
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, SA (HORMACESA)	10,00	55,93	10,00	10,00	5,00	90,93
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL	15,00	57,99	10,00	10,00	5,00	97,99
J.CAMPOAMOR SA	15,00	57,19	10,00	10,00	5,00	97,19
MAGTEL OPERACIONES SLU	7,00	55,15	10,00	10,00	5,00	87,15
OBRA CIVIL CORDOBESA SL	7,00	59,31	10,00	10,00	5,00	91,31
PINUS, S.A.	15,00	56,32	10,00	10,00	5,00	96,32
SEPIUR XXI SL	5,00	57,09	10,00	10,00	5,00	87,09
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SA	15,00	60,00	10,00	10,00	5,00	100,00
UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR-FIRPROSA	11,00	58,92	10,00	10,00	5,00	94,92

Propone la adjudicación a la entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIAMBIENTE, S.A.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base a lo expuesto anteriormente, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer que, en base al Acuerdo número 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte por el mismo el siguiente Decreto:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para el Obra para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Entorno Saludable “Circuito Natural Parque Cruz Conde”, a la entidad ALVAC S.A., por no considerar justificada la baja desproporciona en la que incurre su oferta, entendiendo que la misma no es viable, según se desprende de los informes técnicos.*

***Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como los informes emitidos por el Subdirector General de Accesibilidad en fecha 19 de noviembre de 2025 (CSV: uVOFms5HZwXkt7rKTjHwRh4HPZ9DpX) y 14 de enero de 2026 (CSV: uVOFmU3TwsczAXWCECT9aNPNPVVUdR), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE SA con CIF: A18059972 como la más ventajosa para la obra para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Entorno Saludable “Circuito Natural Parque Cruz Conde” proponiendo que, en base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2026, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte por el mismo el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE SA con CIF: A18059972**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Accesibilidad en fecha 19 de noviembre de 2025, CSV: uVOFms5HZwXkt7rKTjHwRh4HPZ9DpX para la **obra para la ejecución del Proyecto de Rehabilitación del Entorno Saludable “Circuito Natural Parque Cruz Conde”**, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.294.844,33 euros € más 271.917,31 € de I.V.A.(21%), total 1.566.761,64 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Enrique Otero Benet, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Oscar Quesada Navarro, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo.- En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo

de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

➤ **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**

➤ **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**

- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar comunicaciones
- Declaración de **no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según

Art. 85 de la LSCP.

- **Póliza de seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo equivalente al valor del presupuesto base de licitación del presente contrato (1.447.885,87 €).
- **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva** por importe de 64.742,22 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA ACCIDENTAL

Montserrat Ruiz Ruiz

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmG88WRZHfXyCeD52cvxJZhAJMk

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 3d7b40587f97b7182983442d0b7f01d767437300

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm6731513283123027607642975
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	05/03/2026 14:14:32
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmG88WRZHfXyCeD52cvxJZhAJMk



Código QR para validación en sede